



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 264 DE 2025

“Por la cual se adopta el Calendario Académico correspondiente al período académico 2025-II para los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena.”

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones conferidas mediante los Acuerdos Superiores N° 025 del 2017, N° 016 de 2018, Resolución Rectoral N° 663 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el principio de autonomía universitaria garantiza a las instituciones de educación superior, entre otros, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión, e ingreso a sus programas académicos.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de los programas de posgrado se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario semestral.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2025- II.

Que en el Artículo 4 del Acuerdo Académico N° 12 del 04 de junio de 2024, el Consejo Académico autorizó al Vicerrector Académico para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales de las Facultades y del Centro de Posgrados y Formación Continua se requiere fijar las fechas para el cumplimiento del proceso de inscripción, publicación de liquidación de matrículas, inicio de clases, publicación de calificaciones y finalización de semestre para el periodo académico 2025-II en los programas posgrados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para estudiantes nuevos, antiguos, aspirantes por concepto de reintegro y aspirantes por concepto de Plan Académico de Validación por Competencias -PAVC- en los programas de Posgrados para el período académico 2025-II, el cual estará definido por la siguiente programación:

Tabla No. 1 Calendario Académico para estudiantes nuevos en el semestre 2025-II

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de derecho de Inscripción en Bancos	Hasta el 30 de junio de 2025
Apertura de cohortes	Hasta el 18 de julio de 2025
Matriculas Ordinarias	Del 11 al 25 de julio de 2025
Iniciación de Clases	Semana del 04 de agosto al 08 de agosto
Fecha límite de publicación de calificaciones	05 de diciembre de 2025
Finalización del Semestre	12 de diciembre de 2025

Tabla No. 2 Calendario Académico para estudiantes antiguos en el semestre 2025-II

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Matriculas Ordinarias	Del 21 de julio al 15 de agosto de 2025
Iniciación de Clases	Semana del 18 al 22 de agosto de 2025
Fecha límite de publicación de calificaciones	12 de diciembre de 2025
Finalización del Semestre	15 de diciembre de 2025

Tabla No. 3 Calendario Académico para aspirantes de reintegro en el semestre 2025-II

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de Derecho de Reintegro en Bancos	Hasta el 13 de junio de 2025
Legalización del Proceso de Reintegro	Hasta el 20 de junio de 2025
Respuesta del Consejo de Programa a Solicitud de Reintegro	Hasta el 11 de julio de 2025
Matriculas Ordinarias	Del 04 de agosto al 22 de agosto de 2025
iniciación de Clases	Semana del 25 al 29 de agosto de 2025
Fecha Límite de publicación de Calificaciones	12 de diciembre de 2025
finalización de Semestre	19 de diciembre de 2025

Tabla No. 4 Calendario Académico para aspirantes por PAVC en el semestre 2025-II

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de Derecho de inscripción en Bancos	Hasta el 06 de junio de 2025
Diligencia de Formulario bajo la modalidad de Plan académico de validación por Competencias	Hasta el 06 de junio de 2025
Recepción de documentos Virtuales	Hasta el 20 de junio de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de inscripción, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2025-II para los programas de posgrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los decanos de las facultades deberán enviar al Centro de Posgrados y Formación Continua la propuesta de calendario académico para las Especializaciones Médico-quirúrgicas y los programas de Doctorado. Posteriormente, esta propuesta será remitida a la Vicerrectoría Académica para su correspondiente expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Este calendario no será aplicable a los programas ofertados en red o en Convenio con otras instituciones.

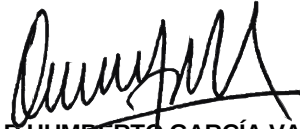
ARTÍCULO CUARTO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2025-II, las cuales serán expedidas

por la directora del Centro de Posgrados y Formación Continua mediante circulares y publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro de Posgrados y formación continua.

ARTICULO QUINTO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS
Vicerrector Académico

Elaborado por: gpenas- Contratista CPF
Revisado por: Sburgos- Directora CPF
Revisado por: EGutiérrez- P.E. Responsable GAR